



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00093-00

Demandante: CONSTRUYEQUIPOS S.A.S.

Demandado: GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID y Otros

PREVIO a disponer sobre la medida cautelar solicitada por el apoderado actor, se le requiere para que aclare la misma, pues se sustrae a solicitar el embargo de dineros y , honorarios que llegaren tener los demandados en la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, empero deberá indicar con claridad el bien a embargar y su concepto de conformidad al artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 31 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19107fac6a79d76d07d23b1f3a721fa7bed69a8863d29372324e5ff52273c10**

Documento generado en 30/08/2022 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>